



Iglesia Evangélica Luterana en América

La obra de Dios. Nuestras manos.

Mensaje social sobre...

Los derechos humanos

Según fue adoptado unánimemente por el Consejo Eclesial de la Iglesia Evangélica Luterana en América el 12 de noviembre de 2017.

I. ¿POR QUÉ ES NECESARIO UN MENSAJE SOCIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS?

El movimiento a favor de los derechos humanos ha logrado un progreso significativo durante el último siglo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos¹ y los medios para monitorizar dichos derechos no existían antes del año 1948. Los genocidios se han identificado y condenado enfáticamente. La esclavitud laboral ha sido declarada ilegal en gran parte del mundo. En muchas sociedades, las mujeres han alcanzado grados de autonomía, educación, e influencia pública más altos de lo que cualquiera pudo haber imaginado apenas hace 100 años.

Sin embargo, cantidades impresionantes de hijos de Dios no han experimentado este avance. La opresión gubernamental, la guerra, y la hambruna envían cantidades históricas de oleadas de personas por rutas peligrosas hacia países vecinos que están abrumados y, por lo general, renuentes a aceptarlas.² Estas personas son tratadas como “sospechosas” o son brutalizadas simplemente por su género, raza, origen étnico o creencias religiosas. Ciudadanos empobrecidos no tienen acceso a agua limpia y viven en degradación ambiental. Muchas corporaciones multinacionales invierten considerablemente en países donde ocurren atroces violaciones contra los derechos humanos y sacan provecho de las condiciones de dichos países.

1 Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de dic. De 1948.

2 La ONU ha anunciado que ha habido más personas desplazadas en 2016 que en ningún otro año en los que este fenómeno ha sido registrado. Véase NYTimes.com/2017/06/19/world/middleeast/displaced-people-united-nations-global-trends.html?_r=0.

Las malas noticias de todo el mundo causan un profundo desánimo en cuanto a qué expectativas futuras existen para la sociedad humana.³ Sin embargo, nuestra iglesia vive en una esperanza perenne Arriagada en las promesas de Dios, y tiene recursos para audazmente. Este mensaje agrupa compromisos de la tradición luterana y de las Escrituras, y un sólido fundamento de la enseñanza social desarrollada paulatinamente por la ELCA y los organismos eclesiales que la precedieron.⁴ Esten mensaje hace un llamado al pueblo de Dios a ser valiente, a confesar y a participar en la protección y promoción de los derechos humanos.

Llamados por Dios

La preocupación por el bienestar de los demás yace en el centro de la fe cristiana (Mateo 22:36-40).⁵ Los cristianos tienen varias identificaciones sociales mediante su país de origen, raza, etnicidad, o afiliación política, pero todos tienen una identidad común como hijos de un amoroso creador que se hizo vulnerable en forma de Emanuel, Dios con nosotros. Aquel para quien no hay judío ni griego (Gálatas 3:28) nos enseña que debemos tratar a todas las personas necesitadas de la misma manera en que trataríamos a Cristo en medio de nosotros (Mateo 25).

En el nombre del Dios que crea por amor a cada ser humano, esta iglesia enseña que la dignidad humana es un regalo de Dios para cada persona, y que estamos comprometidos a defender los derechos universales y proteger dicha dignidad. Con la adopción de este mensaje social, el Consejo Eclesial de la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) está prestando una

3 El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al hablar en el Instituto de la Paz de Estados Unidos en Washington, D.C. en febrero de 2017, expresó su alarma: “A muchos de nosotros nos parece que el sistema internacional podría volverse peligrosamente inestable... [los intensos conflictos] van acompañados de un terrible colapso del consenso básico integrado en instituciones internacionales y regionales clave, consenso que por décadas ha mantenido, apoyado y regulado las relaciones entre los estados y su proceder”.

4 Este mensaje no comienza una nueva enseñanza, sino que expone en un solo lugar temas y compromisos que proceden de diversas fuentes en las cuales la ELCA ha afirmado o mencionado los derechos humanos; este mensaje hace explícito lo implícito, y aborda asuntos contemporáneos.

5 El “mandamiento doble del amor” en Mateo 22:36 representa este compromiso principal y orienta a todos los cristianos en cuanto a cómo vivir: Al amar a nuestro prójimo estamos expresando nuestra gratitud a Dios y confianza en Dios.

atención renovada a abordar como iglesia el tema de los derechos humanos.⁶ También profesa que este es el momento apropiado para que más cristianos se involucren en la conversación pública y hagan algo por salvaguardar la dignidad que corresponde a todos los hijos de Dios. La enseñanza social de la ELCA es clara: “El Dios que justifica espera que todos los seres humanos actúen en pos de la justicia”.⁷

II. ¿CUÁLES SON LAS CONVICCIONES BÁSICAS DE LA ELCA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS?

El acto creador de Dios como base de la dignidad

En las Escrituras, Dios examina la creación y ve que es buena.⁸ Esta buena creación es rica, variada e abundante, y en la cual todas las criaturas de Dios obtienen integridad y valor.⁹ La ELCA enseña que este Dios misericordioso concede a la humanidad los dones de la voluntad, la razón, y el espíritu, y le encomienda ayudare a ordenar y moldear a la creación para que todos puedan seguir floreciendo.¹⁰ El propósito que Dios dio a la humanidad (la *imago Dei*) imbuje a cada ser humano con una humanidad compartida.¹¹

6 Claramente, es necesario renovar esta atención. Constantemente el liderazgo de la ELCA recibe solicitudes de una defensa beneficiada por criterios juiciosos. Como ejemplo, la Asamblea General de 2016 adoptó la resolución de una política social en la que se hace un llamado al monitoreo de inversiones con relación a los derechos humanos, el cual, la escritura de este mensaje, apoyará e informará.

7 “La iglesia en la sociedad: una perspectiva luterana”, ELCA, p. 3. Todos los documentos oficiales de la enseñanza política de la ELCA mencionados en estas notas al pie de página se hallan en ELCA.org/socialstatements.

8 Génesis, capítulo 1.

9 Véase “Genetics, Faith and Responsibility”, ELCA, p. 9: “El acto creador de Dios produce una comunidad de abundancia y vida que es dinámica, variada, en evolución e interdependiente. En esta creación cada participante tiene un parentesco con Dios, e integridad y valor dados por Él”.

10 “Genetics”, p. 2.

11 Medios de vida sustentables y suficientes para “todos”, ELCA, p. 9: “Los humanos son creados a imagen de Dios (Génesis 1:27) como seres sociales, cuya dignidad, mérito y valor son conferidos por Dios”.

Además de establecer esta dignidad, la enseñanza bíblica sobre imago Dei ilustra esa relación como un aspecto esencial del ser de cada individuo. Tal como las Escrituras revelan que la Santísima Trinidad es un Dios en una relación continua con su creación, los seres humanos también deben estar en una relación vivificadora – con Dios y los unos con los otros. Así como Cristo en la cruz no perdió su dignidad, sino que de hecho se reveló a sí mismo en total vulnerabilidad, cada ser humano maltratado retiene la imagen de Dios, quien le confiere dignidad. Una sociedad no debe negar la dignidad de una persona por ninguna razón. Esto se aplica, aunque dicha persona haya actuado maliciosamente y haya tratado a otros en forma inhumana.¹² El don divino de la dignidad es inmutable, indivisible e inseparable de nuestro ser.

Por medio de Jesús, nuestro Dios relacional tomó la forma humana vulnerable y finita de un hombre judío, siendo los judíos en aquel entonces un grupo oprimido por el imperio romano. El Verbo encarnado, en su forma concreta y finita, enseña que el reconocimiento de las necesidades multidimensionales de los cuerpos humanos es un medio para honrar la creación de Dios. El trabajo de defensa de los derechos es una forma concreta de dar respuesta a las necesidades del prójimo.

El pecado interrumpe

Aunque la intención continua de Dios es que la creación florezca, el pecado individual y sistémico interrumpe esta intención. Los cristianos ven evidencia de esto en las Escrituras y en la experiencia humana misma. El clamor mismo por derechos y justicia señala que el pecado abunda, ya que no se están honrando la dignidad y el valor.

Dios ordena la sociedad por medio de la justicia

Ante la presencia del pecado, mediante la ley Dios preserva la creación, ordena la sociedad y promueve la justicia.¹³ Cuando las leyes de la sociedad no la ordenan por el bien de todos y no promueven la justicia, los miembros de esta iglesia, por su fe, son

¹² ELCA “La pena de muerte”, ELCA, nota al pie de página 9: Un componente importante del pensamiento ético insiste en que cada ser humano debe ser tratado como un “fin”, no un “medio”, a causa de la dignidad humana. El castigo de un criminal únicamente como un medio para tener una sociedad más segura (p. ej. “hacer de alguien un ejemplo”) podría violar este principio.

¹³ “La Iglesia en la sociedad”, p. 4.

obligados a prestar atención a estas fallas. A la inversa, cuando el pueblo de Dios persigue leyes para salvaguardar la dignidad humana y promover el bien común, está participando en la voluntad de Dios para la sociedad.

Esta iglesia enseña: “Junto a todos los ciudadanos, los cristianos tienen la responsabilidad de defender los derechos humanos y de luchar por la libertad, la justicia, la paz, la protección del medio ambiente, y el buen orden en la vida.”¹⁴ Cuando todas las personas de buena voluntad, y no solamente los cristianos, procuran promover y proteger los derechos humanos, están contribuyendo al bien común.

Convicciones clave sobre los derechos

Los seres humanos somos una unidad dinámica de cuerpo, mente y espíritu.¹⁵ Los derechos humanos, por lo tanto, abordan más que las necesidades físicas o biológicas. “Los derechos humanos existen para identificar, abordar y cambiar las condiciones bajo las cuales se viola la voluntad de Dios para los humanos.”¹⁶ Ninguna persona tiene, de manera inherente, más derechos o menos derechos que otra persona.

Como luteranos, no creemos que los derechos humanos describan completamente lo que Dios establece con respecto a la abundancia y la prosperidad. La imagen bíblica del diseño de Dios es mucho más rica, relacional, inclusiva y comunal. Sin embargo, el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales sirve como garantía de los compromisos básicos cruciales. La ELCA afirma la Declaración Universal de los Derechos Humanos como “una norma común de justicia universal, para vivir con nuestras diferencias. Los derechos humanos confieren identidad moral y legal al individuo en la comunidad internacional”.¹⁷

14 Ibid., p. 5.

15 El cuidado de la salud: nuestro esfuerzo compartido”, ELCA, p. 3.

16 *Faith and Human Rights, Voices from the Lutheran Communion*, Copyright 2006 Lutheran University Press y The Lutheran World Federation, Ginebra, p. 79. (lutheranworld.org/sites/default/files/Documentation%2051-EN.pdf)

17 “Véase la conversación principal en “Por la paz en el mundo de Dios”, p. 15. Otros documentos sociales mencionan los derechos humanos o los deducen.

Un derecho es lo que requiere la justicia en respuesta a una necesidad humana particular.¹⁸ Adaptadas de la colección histórica de enseñanza social de esta iglesia, la ELCA afirma las siguientes amplias categorías de derechos humanos:¹⁹

1. Los humanos han sido creados para una relación divina, y tienen derecho a participar en esa relación a través de tales medios como la adoración y las prácticas devocionales.
2. Los humanos son criaturas y creadores de “símbolos y significados” y tienen derecho a pensar y comunicarse libremente y al igual ser educados.
3. Los humanos son seres comunales y tienen derecho a la protección de sus relaciones fundamentales, como el matrimonio y la familia. Nadie tiene derecho a separar o violar relaciones comunales fundamentales o a convertirlas en mercancía.
4. Los humanos son seres políticos y cívicos y tienen derecho a acceso y participación equitativos en las decisiones legales, cívicas y políticas que los afectan.
5. Los humanos son seres económicos²⁰ y tienen derecho a participar plenamente en una economía en la cual los recursos sean distribuidos justamente, con miras a la sustentabilidad. Los humanos no pueden ser tratados como mercancía.
6. Los humanos son seres físicos y tienen derecho a niveles suficientes y sustentables de bienes físicos como agua, comida, techo, y atención médica. Esto incluye el trato sustentable de la creación para que la próxima generación cuente con suficientes bienes físicos.

18 De “Human Rights: Doing Justice in God’s World”, Iglesia Luterana en América (1978), p. 3.

19 Aunque adaptadas significativamente, hay categorías similares en pronunciamientos de las iglesias predecesoras de la ELCA, “Human Rights: Doing Justice in God’s World” de la Iglesia Luterana en América y “Peace, Justice and Human Rights” de la Iglesia Americana Luterana. Igualmente, muchas de estas categorías son abordadas mediante pronunciamientos sociales de la ELCA.

20 “El término “económico” en este caso es utilizado en el sentido de la palabra griega “oikos”, la cual incluye las preocupaciones de todos en una casa.

III. DADAS ESTAS CONVICCIONES, ¿QUÉ HACEMOS?

El pronunciamiento social de la ELCA “La Iglesia en la sociedad: una perspectiva luterana” llama a nuestra iglesia a entrar al mundo porque Dios ya se encuentra en éste trabajando.²¹ Individualmente, los cristianos tienen la responsabilidad de trabajar por los derechos humanos, la justicia y la paz y, colectivamente, la iglesia está llamada a hacer lo mismo.

Confesión

Esta iglesia reconoce que, con demasiada frecuencia, el pueblo de Dios no se ha unido a la obra de Dios en la sociedad para proteger los derechos y trabajar por el bien de todos. La mayor parte de las iglesias principales de los Estados Unidos se tardaron en apoyar el movimiento de los derechos civiles y se han tardado en dirigirse a las continuas violaciones contra los derechos que experimentan las personas de color. No fue sino hasta 2016 que la ELCA repudió la doctrina del descubrimiento, la cual ha sido usada por siglos para justificar la masacre, el esclavizamiento y la colonización de los pueblos nativos.²² Rara vez la iglesia cristiana ha estado en la vanguardia en lo que se refiere a obtener derechos civiles para personas lesbianas, gay, bisexuales, transgéneros o “queer.” Como institución pública, la iglesia posee estatus moral y medios económicos en sectores públicos, los que frecuentemente ha estado renuente a utilizar para apoyar los derechos humanos.

Aun ahora la gente cristiana se tarda en asumir la responsabilidad de abordar los abusos de los derechos humanos tanto en casa como en el extranjero. Los ciudadanos de cualquier país con

21 “La Iglesia en la sociedad”, p. 3: “El evangelio no arranca a la iglesia del mundo sino que la llama a afirmarlo y entrar más profundamente en él. A pesar de su cautiverio en el pecado y la muerte, el mundo es la creación beneplácita de Dios donde, debido a su amor, Dios en Jesucristo se hizo carne. La iglesia y el mundo tienen un destino común en el reinado de Dios. La iglesia actúa en favor del mundo en esperanza y oración: “Venga a nosotros tu Reino, hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo.”

22 Una descripción de los efectos de la doctrina del descubrimiento puede encontrarse en: oikoumene.org/en/resources/documents/executive-committee/2012-02/statement-on-the-doctrine-of-discovery-and-its-enduring-impact-on-indigenous-peoples. El acto de repudio de la ELCA se encuentra en ELCA.org/en/Resources/Faith-and-Society en la resolución de política social titulada “Repudiation of the Doctrine of Discovery”.

un sistema político representativo (como Estados Unidos) son en parte responsables de las continuas violaciones contra los derechos cometidos por su gobierno. Muchos en la ELCA debemos confesar que nos hemos beneficiado de lo que se ha hecho a nombre de Estados Unidos y sus aliados. Esto incluye tortura, maltrato de civiles y combatientes, represión de los derechos políticos, y apoyo a regímenes inescrupulosos. También somos consumidores que adquirimos productos cotidianos, desde computadores hasta ropa interior, que son fabricados en condiciones peligrosas e inhumanas.

Dada la disponibilidad de la información en la actualidad, la mayoría de las personas hoy sabe mucho más sobre los abusos contra los derechos humanos que en el pasado. Ya no podemos alegar ignorancia; sólo podemos admitir que decidimos no ver o no haber visto, y decidimos no actuar cuando la voluntad de Dios con respecto a la dignidad fue obstaculizada.

Al vivir en una de las naciones más ricas y poderosas del mundo, debemos reconocer que los Estados Unidos tiene una especial responsabilidad por los eventos mundiales. Esta iglesia reconoce que, junto con importantes contribuciones al movimiento de los derechos humanos, los Estados Unidos se ha mantenido en compañía de gobiernos represivos las veces que no ha ratificado los instrumentos de los derechos²³ de la comunidad internacional.

También somos responsables de la forma en que la sociedad en general trata a nuestro prójimo de otras religiones. Se debe permitir que las personas de fe practiquen su fe abiertamente y sin temor. Sin embargo, algunos residentes de los Estados Unidos son confrontados y abusados, simplemente por practicar sus expresiones de fe distintivas.

Reconociendo estas fallas y a las personas perjudicadas, esta iglesia se arrepiente ante un Dios misericordioso, y ora por valentía y poder para levantarse de nuevo.

23 Los "instrumentos" de los derechos indican documentos relacionados con los derechos humanos que tienen autoridad sobre las leyes de derechos humanos.

Los cristianos participan individualmente en la labor de los derechos humanos

Tal vez el aspecto más importante de este mensaje social es un llamado a la participación. Con demasiada frecuencia, nosotros, como miembros de esta sociedad, somos abrumados por las preocupaciones de la vida cotidiana. Los abusos contra los derechos humanos de personas que no conocemos o no entendemos están demasiado remotos como para motivarnos a hacer algo.

Los cristianos, al haber sido liberados de la ansiedad que causa el pensar que su salvación depende de su perfecta obediencia a cada ley, encuentran fuerzas para cumplir con sus responsabilidades en el mundo cuando procuran la justicia para el prójimo.²⁴ El pronunciamiento social de la ELCA “Por la paz en el mundo de Dios” ilustra algunas de las responsabilidades del ciudadano cristiano en lo que respecta al orden internacional. Éstas incluyen oración por los gobiernos y esfuerzos por pedirles cuenta, así como respaldar la cooperación internacional y prestar atención detenida a las acciones del gobierno de los EE. UU.²⁵

Cada miembro de esta iglesia puede encontrar formas de orar por los oprimidos y respaldarlos en solidaridad. Los individuos pueden leer las noticias, conectarse con organizaciones que se preocupan por promover la percatación de los abusos contra los derechos humanos, y comunicarse con sus funcionarios elegidos para ejercer presión. Siguiendo los principios de deliberación resumidos más adelante en este mensaje, también se anima a los individuos a dar lugar a que todas las voces sean escuchadas. Exhortamos a los individuos a examinar sus inversiones personales y hábitos de consumo, tomando en cuenta el apoyo a los derechos humanos.

24 Por ejemplo, el Catecismo Mayor enseña en el Octavo mandamiento que: “La primera aplicación de este mandamiento [No dar falso testimonio] entonces, es que todas las personas deben ayudar a su prójimo a mantener sus derechos legales. Uno no debe permitir que estos derechos sean frustrados o distorsionados, sino que debe promoverlos y guardarlos con determinación, ya sea que esta persona es juez o testigo, sin importar cuáles sean las consecuencias”. LC I.260; Kolb/Wengert, p. 421.

25 “Por la paz en el mundo de Dios”, ELCA, pp.9-10.

Los cristianos no deben quedar satisfechos con sólo responder ante la injusticia que ya ha sido cometida. También somos llamados a actuar para prevenir, en primer lugar, los abusos contra los derechos, ya sea por intervención personal en la injusticia o abordando públicamente los abusos contra los derechos. El apoyo a las protecciones legales y a los medios de lograr el cumplimiento de estas también es responsabilidad nuestra.

El testimonio colectivo doméstico de la ELCA

Esta iglesia participa en la sociedad, y enseña que las estructuras sociales como el gobierno, la familia y la economía son formas de lograr que los buenos designios de Dios para el mundo se hagan realidad. Esta iglesia participa en estructuras sociales con optimismo, pero de manera crítica como institución pública, como defensora de los pobres y vulnerables, y como institución financiera. Como institución, esta iglesia tiene voz pública a nivel estatal, federal e internacional. Esa defensa pide cuentas al gobierno de los EE. UU. por violaciones contra los derechos en casa y en el extranjero. En particular, es importante defender y promover los derechos humanos y la dignidad de aquellos que son más vulnerables a la reducción o negación de estos.

Esta iglesia también tiene la responsabilidad de ejercer su poder financiero prudentemente, y por el bien de nuestro prójimo y de toda la creación. Este poder puede ser usado para enfocar la atención en indignantes violaciones contra los derechos humanos y presionar la responsabilidad colectiva de respetar los derechos humanos, ya sea mediante el diálogo, la defensa o el monetizar las inversiones.

El testimonio colectivo internacional de la ELCA

Esta iglesia afirma el trabajo de la comunidad internacional relacionado con la protección y promoción de los derechos humanos. Esto incluye el apoyo a instituciones internacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, y a aquellos que participan en la defensa de los derechos humanos.

Los Estados Unidos ocupa una posición preeminente en el escenario mundial y, si no acepta los instrumentos de la ley internacional de derechos humanos, se aísla de la comunidad internacional y socava el trabajo de esta. Cuando el gobierno de los EE. UU. no ratifica muchos de los tratados y acuerdos de las

Naciones Unidas, los ciudadanos de EE. UU. son llamados a hacer algo al respecto.²⁶

Como modelo preeminente, los Estados Unidos tiene la oportunidad de proveer el liderazgo económico y diplomático en el trabajo de las Naciones Unidas con los derechos humanos. Todos los acuerdos internacionales de los cuales los EE. UU. viene a ser parte deben ser medidos según las normas de derechos humanos reconocidas internacionalmente.

Sin ilusiones con respecto a las fallas y deficiencias del trabajo de las Naciones Unidas, este mensaje expresa el continuo apoyo de la ELCA a la misión de ese organismo. También expresa el apoyo de esta iglesia a la ratificación de importantes convenciones de los derechos humanos y motiva la pacificación y la preservación de la paz. Insta a los miembros a elevar sus voces y oraciones por una supervisión y un cumplimiento efectivo.

La ELCA como iglesia también apoya a los derechos humanos alrededor del mundo en su labor con socios globales. En respuesta al llamado de Dios a consolar al pueblo de Dios (Isaías 40), y mediante la estrategia de acompañamiento, nuestra iglesia procura acompañar a aquellos en medio de nuestros socios globales que sufren violaciones contra los derechos humanos.²⁷ A lo largo del camino compartimos su dolor y temor, y oímos su clamor por derechos.

La necesidad de deliberación y discernimiento

Tal como el vocabulario y los conceptos relacionados con los derechos humanos han evolucionado, los ciudadanos

26 El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales fue adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16 de dic. de 1966. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional es un tratado adoptado por las Naciones Unidas el 17 de julio de 1998. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 18 de dic. de 1971. La Convención de los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de nov. De 1989. La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas fue adoptada el 18 de dic. de 1992 por la Asamblea General de la ONU. Todos estos documentos pueden ser encontrados en ohchr.org.

27 La ELCA identifica cinco principios como guías de la estrategia de acompañamiento: mutuo, inclusivo, vulnerable, empoderador, y sustentable.

continuamente reevalúan la manera en que un determinado sistema político cultural obstaculiza o afirma la dignidad humana. La historia nos enseña que, así como las sociedades cambian, también puede cambiar la comprensión de la índole de los derechos que pertenecen a grupos y personas. Los cristianos están llamados a participar en la obra de Dios en la sociedad, y se espera que participen en la historia mientras se disciernen, definen y defienden los derechos.

La razón y la experiencia humanas imparten la capacidad de evaluar una situación, por muy compleja que sea. Los derechos humanos son protegidos y promovidos en el contexto de realidades físicas, como la disponibilidad de recursos, y en el contexto de los sistemas sociopolíticos. La posición social de una persona (esto es hombre, mujer, hombre blanco/de color, mujer blanca/de color, heterosexual, gay, bisexual, transgénero, que vive en riqueza o en pobreza) ejerce influencia sobre los recursos disponibles dentro de una estructura social y política.

En muchas ocasiones, diferentes grupos de personas hacen reclamos conflictivos sobre los derechos. Por ejemplo, los derechos ambientales de un grupo podrían afectar el modo de sustento elegido por otro grupo. Un grupo podría ver que su derecho a privacidad es sacrificado frente al derecho a seguridad de un grupo más grande. La resolución de dichos reclamos exige la interacción de los principios mencionados abajo, con una atención detenida a la complejidad de la posición de cada grupo en la estructura social y política. En una deliberación así, la enseñanza de esta iglesia sostiene que las necesidades de los vulnerables y marginados deben ser representadas y recibir una atención particular y enérgica.²⁸

Los principios de evaluación basados en la fe podrían ayudar en el discernimiento en una situación compleja. La ELCA ha expresado de manera clara y coherente los principios de suficiencia, sustentabilidad, participación, y solidaridad como medios para discernir el camino a la justicia.²⁹ Para resumir:

28 Esta preocupación es evidente en varios documentos de enseñanza social de la ELCA, pero véase, por ejemplo, la página 6 de “Medios de vida sustentables y suficientes para todos”.

29 Véase, por ejemplo, “El cuidado de la creación: visión, esperanza y justicia”, “Medios de vida sustentables y suficientes para todos” y “Genetics, Faith and Responsibility,” pp. 6-7, 10-17, y 20-26 respectivamente.

- El principio de *suficiencia* significa satisfacer las necesidades básicas de toda la humanidad y de toda la creación.
- El principio de *sustentabilidad* significa proveer una calidad de vida aceptable a las generaciones presentes sin poner en riesgo la de generaciones futuras.
- El principio de *participación* significa que todos tienen derecho a ser oídos, y que sus intereses sean considerados cuando se toman decisiones.
- El principio de *solidaridad* significa que nos mantenemos unidos con toda la creación de Dios.

En un mundo estropeado por el pecado, no todos los derechos están al alcance de todas las personas en todo momento. Sin embargo, la expectativa es que los derechos más básicos³⁰ nunca sean negados y que el nivel más elevado de derechos esté al alcance del mayor número de personas, tal como fue explayado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

IV. COMPROMISOS CONCRETOS DE ESTA IGLESIA

De acuerdo con la enseñanza de la ELCA y tomando en cuenta las necesidades contemporáneas, la ELCA:

- insistirá en que el gobierno de los EE. UU. proteja y promueva la igualdad de derechos para todas las personas según han sido consagrados en la Constitución de los EE. UU. y en la Declaración de los Derechos Humanos;
- defenderá y promoverá los derechos humanos según fueron descritos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- respaldará a las organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, incluyendo su Consejo de Seguridad y Consejo de Derechos Humanos, y la Organización

³⁰ Por derechos básicos, este mensaje quiere decir derechos no derogables. Derechos no derogables son aquellos que no pueden ser revocados por un estado. Se puede encontrar un listado de estos en nhri.ohchr.org/EN/IHRS/TreatyBodies/Page%20Documents/Core%20Human%20Rights.pdf.

Internacional del Trabajo ocupándose en desarrollar y salvaguardar los derechos humanos;

- incentivar a Estados Unidos a financiar a las Naciones Unidas de manera proporcional a su fuerza económica;
- respaldar el movimiento Responsabilidad de Proteger³¹ cuando éste prevé y protege de violaciones serias contra los derechos;
- respaldar los objetivos del Derecho al Desarrollo³² según se expresa en la Resolución de la Asamblea General de la ONU de diciembre de 1986;
- motivar a los gobiernos y a las corporaciones a sostener la estructura y los principios rectores de Proteger, Respetar y Remediar de las Naciones Unidas;
- abogar por la ratificación por parte de los Estados Unidos de tratados y acuerdos internacionales que protejan los derechos humanos;
- ser sensible a las necesidades de los pueblos indígenas,³³ cuyo entendimiento de propiedad, cultura y comunidad pudiera no concordar con las nociones corporativas de propiedad – las corporaciones y los gobiernos no poseen el derecho absoluto de ignorar esas perspectivas;
- practicar el acompañamiento en su defensa a los derechos humanos; y

31 La Responsabilidad de Proteger (R2P, acrónimo en inglés) es un compromiso político global de poner fin al genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de guerra, y los crímenes contra la humanidad. Aparece descrito en los párrafos 138 y 139 del documento final de la Cumbre Mundial 2005 de Naciones Unidas. Para más información, visite un.org/en/genocideprevention/about-responsibility-to-protect.html.

32 El derecho al desarrollo declara que el desarrollo es un derecho humano inalienable, y coloca a los humanos en el centro del desarrollo. El texto de la resolución se encuentra disponible en un.org/documents/ga/res/41/a41r128.htm.

33 3Estados Unidos votó contra la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007.

- proveer a los miembros, congregaciones y otras entidades de la ELCA los recursos necesarios para aumentar su comprensión de la promoción de los derechos humanos y su compromiso con éstos.

V. CONCLUSIÓN

Los cristianos son realistas en lo que se refiere a los abusos desenfundados de los derechos humanos, los cuales son prueba de la realidad del pecado. Sin embargo, los cristianos siguen convencidos de que el acto creador de Dios confiere dignidad humana a cada persona e insta a que tengan valor y actúen en tiempos como éstos.

Empoderada por su esperanza en el Dios que resucitó de los muertos a Jesús crucificado como signo de la Victoria final de Dios, esta iglesia es liberada para reconocer las fallas y aceptar responsabilidad como individuos y el testimonio colectivo. Por medio de este mensaje, la ELCA se compromete nuevamente a la causa de los derechos humanos. La ELCA apoyará a las instituciones domésticas e internacionales de derechos humanos, promoverá la deliberación, y participará en la acción continua que procure derechos para cualquier prójimo – especialmente los vulnerables – que no estén siendo tratados con la dignidad que es un regalo de Dios.

Mensaje social sobre...

Los derechos humanos

Copyright © 2017 Iglesia Evangélica Luterana en América.

Se concede permiso para reproducir este documento según se necesite, siempre y cuando cada copia muestre la leyenda de copyright como se imprimió arriba.

ORDERING INFORMATION

Se pueden obtener copias individuales gratuitas de este mensaje social llamando al: 800-638-3522, ext. 2996.

Puede obtener múltiples copias (se venden en paquetes de 5 unidades a \$.50 por paquete más el costo de envío) en ELCA.org/resources.

La traducción española es accesible** en línea en ELCA.org/socialstatements o llamando al 800-638-3522.

Encuentre éste y todos los pronunciamientos y mensajes sociales de la ELCA en línea en ELCA.org/socialmessages.



Iglesia Evangélica Luterana en América

La obra de Dios. Nuestras manos.



IMPRESO EN PAPEL RECICLADO

ELCAOB1022